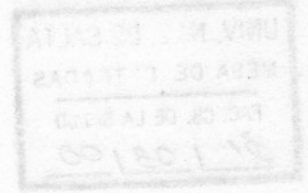




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

130/00

Salta, 28 MAR. 2000
Expte N° 153/99

VISTO:

La Resolución Interna N° 556/99 mediante la cuál se concede a la alumna Adriana Mariel Quispe , L.U. N° 601.507, de la Carrera de Nutrición, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó en el artículo 1° de la citada resolución, que la peticionante cursa la carrera de Enfermería en esta Facultad, cuando corresponde Carrera de Nutrición ; y en igual sentido debe consignarse la denominación de la Carrera de la Facultad de donde proviene la recurrente;

Que con tal motivo se emite la Res. Int. N° 596/99, la que en su ARTICULO 1° expresa “ **Modificar el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 556/99.....**” cuando corresponde decir “ **Establecer que en el artículo 1° de la Resolución Interna N° 556/99 donde se consigna la Carrera que cursa la recurrente como así también la de la Universidad de donde proviene es Nutrición, no Enfermería**”

POR ELLO;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Derogar la Res. Int. N° 596/99 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento Alumnos de la Facultad, la interesada y siga a Departamento Docencia a sus efectos.

smq
BHS.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO